



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 24 de marzo de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJCA-PJ

VISTO:

La solicitud de renuncia presentada por Ramiro Morales Ramos, Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito La Florida, Provincia de San Miguel, Región Cajamarca.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 292-2022-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 27 de febrero de 2022, expedido por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, se prorrogó como Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito La Florida, Provincia de San Miguel al señor Ramiro Morales Ramos y mediante escrito recepcionado, renuncia por razones ajenas a su voluntad.

SEGUNDO: El cargo de Juez de Paz termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 9° inciso 2) de La Ley de Justicia de Paz – Ley 29824 –, debiéndose precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente, no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de Paz.

TERCERO: El Presidente de la Corte es el representante del Poder Judicial en su distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras de cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de la justicia. En tal sentido, adopta las acciones necesarias para asegurar el acceso al servicio público de impartición de justicia en las localidades del Distrito Judicial, con sujeción a la Constitución Política y las Leyes aplicables.

CUARTO: En ese sentido, se deberá aceptar la solicitud de renuncia, y con la finalidad de no perjudicar la administración de justicia, se debe designar al Primer Accesorio como Juez Titular.

Por tales consideraciones, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia irrevocable del señor RAMIRO MORALES RAMOS, al cargo de Juez de Paz de Segunda Nominación del Distrito La Florida, Provincia de San Miguel a partir de la fecha.

SEGUNDO: DESIGNAR como Juez de paz Titular del juzgado de paz de segunda nominación del distrito La Florida, provincia de San Miguel, región de Cajamarca al Primer Accesitario, señor JORGE MALCA GALVEZ hasta que se designe nuevo juez previo proceso de elección, quien deberá asumir el cargo previa juramentación.

TERCERO. - DISPONER que el Juez de Paz renunciante, bajo responsabilidad, haga entrega inmediata al nuevo Juez de Paz Titular designado en la presente Resolución Administrativa, de los bienes muebles, archivos, libro de actas, insignia y todo aquello que sea de propiedad del órgano jurisdiccional, debiendo remitir copia del acta de entrega de cargo a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

CUARTO. - TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/rfc

